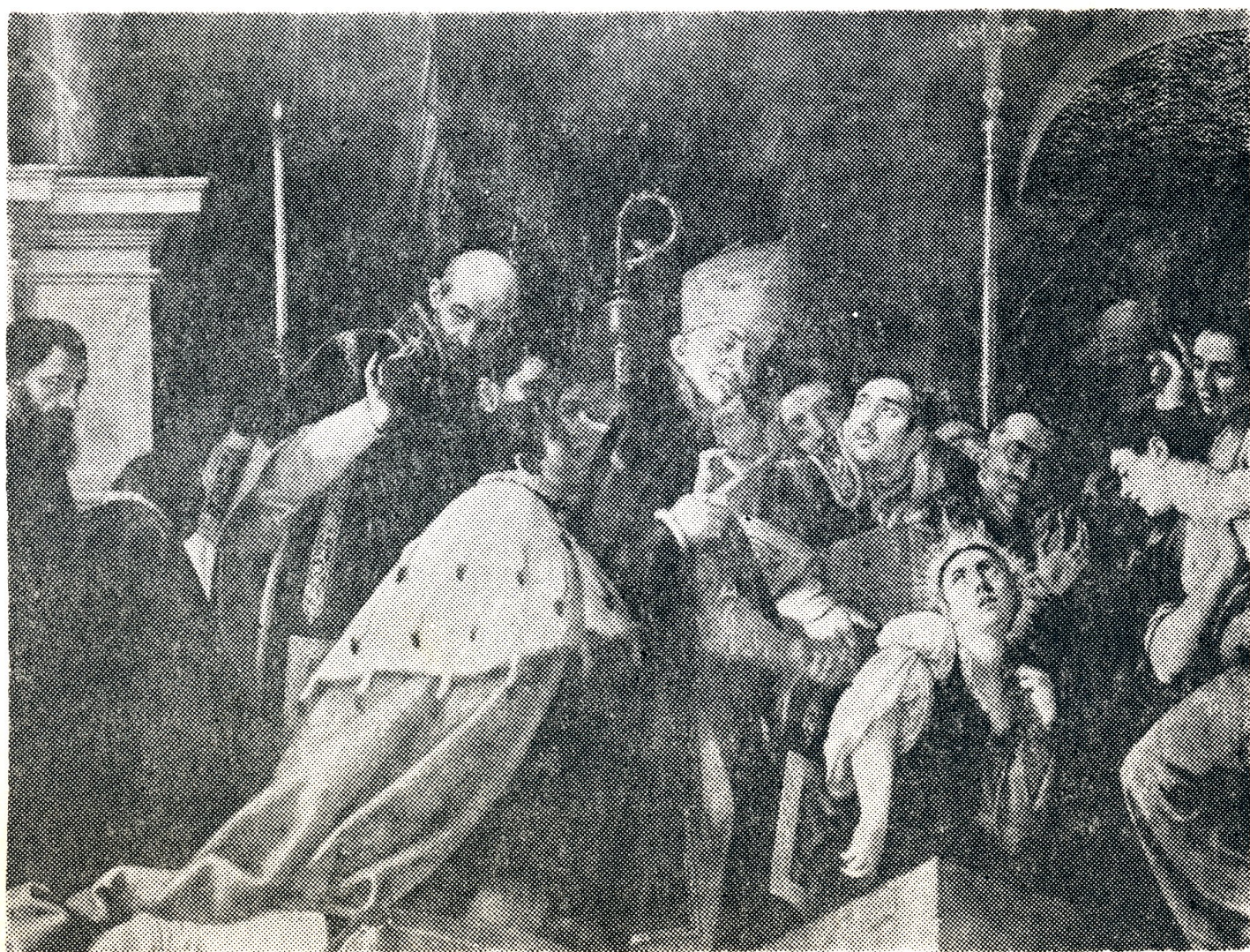


MANUEL MUÑOZ BARBERAN

Pedro Orrente

(Nuevos documentos murcianos)



MANUEL MUÑOZ BARBERAN

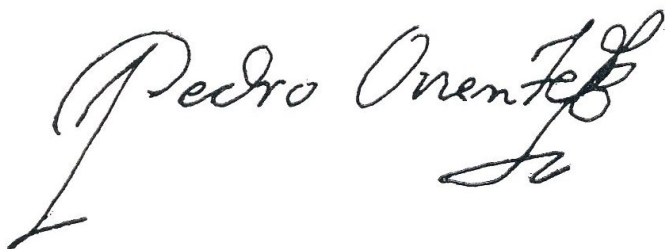
Pedro Orrente

(Nuevos documentos murcianos)

MURCIA, 1981

Esta publicación ha sido editada con motivo del IV centenario del nacimiento de PEDRO ORRENTE, por CHYS, en colaboración con la CONSEJERIA DE CULTURA del Consejo Regional de Murcia.

ABRIL 1981

A handwritten signature in dark ink, reading 'Pedro Orrente'. The signature is fluid and cursive, with a large initial 'P' and a stylized 'L' at the end.

* MURCIA 1580 — † VALENCIA 1645

ESTA reseña documental, aparte del obligado homenaje al pintor Pedro Orrente, pretende ser un tributo póstumo a la buena memoria del investigador murciano don *José Crisanto López Jiménez*. Muerto este gran investigador en el verano de 1980, apenas si su desaparición tuvo eco en los ambientes culturales murcianos. A pesar de que, incansablemente, trabajó durante muchos años por su ciudad, muy especialmente por la Historia de las Artes en Murcia. A pesar de tantas publicaciones con las que ayudó al esclarecimiento de las vidas y actividades de muchos de los artistas de nuestro pasado, próximo y lejano; a pesar de la ayuda que con su esfuerzo dio a todos. Murió cuando su obra estaba nada más que mediada y cuando aún no había dado publicidad a gran parte de sus felices encuentros. Y murió sin que apenas pudiésemos saber la triste noticia muchos de los que fuimos sus amigos.

Por cuanto hizo para ilustrar precisamente esta vida de Pedro Orrente; por el precioso encuentro de la partida bautismal del pintor, que venía a dejar en claro para siempre su naturaleza, antes sospechada, murciana; por todos sus trabajos meritorios, ejemplares, este breve escrito quiero —queremos todos— que sea una ofrenda adelantada de futuro homenaje merecidísimo.

Muchos de los documentos que voy a mostrar, eran ya conocidos por el investigador murciano don José Crisanto López; partida bautismal —descubierta por él—; testamento del padre, Jaime Orrente; algunos contratos comerciales del mismo, y tantos otros datos que ya son sabidos de todos los interesados en nuestra Historia de las Bellas Artes que siguieron el curso de sus investigaciones, a veces poco fáciles de obtener dado que publicó don José Crisanto en muy distantes medios y ciudades. Muchos de esos documentos hallados por el diligente investigador, y publicados, no aparecerán en esta relación; sencillamente porque, al no proporcionarnos él signaturas referenciales, no los conocemos originalmente. Cuantos documentos coinciden, de los míos, con sus hallazgos, es porque, al investigar en los mismos fondos documentales, ellos vinieron a mi conocimiento, como acaso me lleguen después otros ya dados a la publicidad por él.

Jaime Orrente, padre del pintor, aparece en mis notas, por primera vez, en el año 1576. Se trata de una carta de poder otorgada por el comerciante a Juan Quilez para que le compre trigo y le obligue a su pago. Es de cuatro de septiembre del dicho año y está otorgada ante Juan de Jumilla en su legajo 332. Jaime Orrente, en sus documentos, se nos aparece como un traficante no especializado: comprador y vendedor de grandes cantidades; almacenista “al por mayor”.

Su segunda referencia será de 1585, en el legajo 554 de Alonso Sánchez, con numerosas cartas de venta de barriles de atún, a precio cada barril de treinta y cuatro reales. En una o algunas de estas cartas de venta, a continuación de su nombre, se le da, por supuesta naturaleza o procedencia, el calificativo de “valenciano”. Quizá esto resulte importante ya que podría indicar una estancia larga en Valencia, puesto que, en realidad, su naturaleza era marsellesa, como veremos declarado en el escueto testamento de 1612.

Por fin, en escritura de 1588, aparece su nombre con la aclaración sencilla “vendedor”, que nos puede indicar la posesión de un puesto en la plaza de abastos pública. Corrientemente los comerciantes establecidos con almacén o tienda, eran llamados “mercaderes” y no los situados en la plaza de abastos a los que se llamaba, simplemente, “vendedor”. Pero como tenemos las grandes cantidades de atún reseñadas anteriormente, podremos considerar a Jaime ambas cosas y, desde luego, hombre de medios económicos aventajados.

La partida de bautismo de Pedro Orrente tiene una particularidad no común: fue escrita en la parte del Libro II de Bautismos y Desposorios, pero en las hojas destinadas a esto último. Lo cual dio lugar a dos llamadas que convierten al niño Pedro, en un auténtico privilegiado ya que está registrado *por tres veces*. No obstante, hubieron de pasar unos siglos para que un investigador deshiciera el error de atribuirle la primera luz y bautismo en Montealegre. El único murciano, quizá, que goce de esas tres anotaciones que copio a continuación:

Parroquia de Santa Catalina.

Libro II de Bautismos y Desposorios. Folio 75 —Bautismos:

— “PEDRO está un mote de pedro hijo de Jaime Orrente firmado por Francisco Cerbellón que se escrebió por yerro a la postre deste libro donde se asienta los que se desposan.”

— Folio 76 —Bautismos:

“PEDRO un hijo de Jaime Orrente que se llama pedro está está (sic) escripto entre los motes de los que se desposan y es yerro de cuenta y allí se ha de buscar.”

— Folio 17 —Desposorios:

“Pº hijo de Jaume urete (e) Isabel Jumilla.” “En diziocho días del mes de abril año de ochenta —bauptizé yo Francisco Cerbellón cura de Santa Catalina a Pedro hijo— de Jaume urrente y de Isabel de Jumilla fueron compadres Pedro —Serrano (y) su hija y por la verdad lo firmé de mi nombre— Fcº Cerbellón”

Esta profusión de motes bautismales o referencias a él, se explica fácilmente: equivocado el primer anotante, dos curas observadores llamaron la atención sobre el “yerro de cuenta” y trataron de deshacerlo escribiendo sus llamadas en dos folios distintos de las hojas destinadas a Bautismos.

Nace, pues, Pedro Orrente Jumilla en Murcia, en abril —hay que suponer— de 1580 y es bautizado en ese mes el día dieciocho. Cuando termine el siglo, contará con veinte años. Ningún otro documento referido a él, a su estudio o avezamiento en el arte de la pintura, en nuestra ciudad. Viven sus padres en la parroquia de Santa Catalina, posiblemente en la casa que luego reparten Patricio y Pedro en la actual Plaza de las Flores, entonces de la Carnicería.

— En veintidós de septiembre de 1607, hay una carta de servicio y soldada de Lucía Hernández que acomoda con el pintor Pedro de Orrente, vecino de esta ciudad, por tiempo de un año y por doce ducados, uno por cada mes “porque os he de servir de guisar de comer y hacer roscadas y coser y remendar lo necesario y acudir a la cría de la seda si la criare el dicho Pedro Orrente, de forma que sirva en todo aquello que bueno y honesto sea”. Esta escritura queda interrumpida en su parte primera y pasa a final del folio con los nombres de los testigos: Alonso Pérez Celdrán, Bartolomé Torrente y Melchor González Lázaro. Quiere esto decir que es una de tantas escrituras que se dejaban sin llenar las partes obligadas, con propósito de completarlas después con los párrafos de oficio, y que, por olvido o descuido, que en nada afectaba a la validez del documento, quedaban así para siempre. Se efectúa este contrato ante Luis Oñate Melo en el legajo 394.

El nombre, el oficio y las habilidades de la tal Lucía Hernández nos hacen pensar en su procedencia morisca. En cuanto a la singularidad de obligarse a hacer *la roscada*, nada puedo aclarar sino que en varios inventarios murcianos de la época, incluso en uno del mismo legajo 394 en que aparece este documento, se reseña la “caldera de hacer roscada”. Ni el diccionario de Cobarrubias “Tesoro de la Lengua Castellana” ni el de “Autoridades”, ni, por supuesto, el de la Academia Española, traen esa voz. Pudiera tratarse de un frito de masa acostumbrado por estas tierras o quizá de una hornada de roscos. De todas maneras la obligación es curiosa y demuestra que el pintor la hizo poner, ya que en ninguna otra carta de contrato de este tipo se encuentra tal cláusula.

— En 31 de agosto de 1611 Pedro Orrente, pintor, vecino de Murcia, es nombrado tutor de sus sobrinas Blasa y Florentina Vilar, hijas de su hermana --- Horrente y de Antonio Vilar. Como tal “tío y pariente más propíncuo” otorga una carta de poder ante Pedro Suárez, en legajo 2.094.

— En un padrón de 1612 —legajo 2.746 del Ayuntamiento— entre los vecinos de San Nicolás, aparece Pedro Orrente, pintor.

— En el mismo año —1612— Pedro Orrente otorga una carta de poder al pintor residente en Corte de su Majestad, Angelo Nardi,

para que rescate de Pedro Pérez de Carrión, platero de Madrid, un cuadro de "Santa Catalina" o que le cobre "su precio que es de veinte ducados que es su justo valor y precio y que de lo uno o lo otro pueda dar carta de pago". Testigos son Roque Granados (carpintero conocido) Pedro Pomar y Francisco de Villanueva. La carta es de 31 de enero de 1612 y está otorgada ante Francisco Juto de Oces, folio 121 del legajo 1.430.

— En 29 de noviembre de 1612, otorga el pintor carta de recibo de los bienes dotales de su futura esposa Maria de Matamoros. Dice la carta así:

"Doña María de Matamoros"

"Sepan cuantos esta carta de pública escritura de dote y arras pago e finiquito vieren cómo yo Pedro Orrente vecino desta muy noble y muy leal ciudad de Murcia otorgo y conozco por esta presente carta e digo que por cuanto a servicio de Dios nuestro Señor y de su bendita madre está tratado y concertado que yo haya de casar y case en faz de la Santa Madre Iglesia con Maria de Matamoros hija de Estéban García de Matamoros y de Isabel Martinez vecinos desta ciudad la cual trae a mi poder algunos bienes que de presente recibo apreciados por personas puestas por ambas partes y para que en todo tiempo conste lo que son y de su valor hago y otorgo recibo dellos en la forma siguiente:

"Primeramente cuatro guadameciles dorados finos a siete ducados cada uno

Una alfombra mediana en veinte ducados

Seis cojines de terciopelo de tripa a dieciseis reales cada uno

Una colcha de seda de marca mayor en veinte y dos ducados

Una frazada blanca en cuatro ducados

Don colchones de --- llenos de lana en doscientos reales

Cuatro sábanas de lino con guarniciones y randas las dos dellas con randas de aguja en ciento y noventa reales

Dos sábanas de ruan con encajes y puntos en ciento y veinte reales

Dos delanteras de red con guarniciones e lienzo en diez y seis ducados

Dos almohadas de lienzo deshiladas con encajes en seis ducados

Dos almohadas labradas de seda verde en doce ducados.
Son de holanda
Otras dos almohadas labradas con hilo lizado y encaje en
tres ducados
Dos cabecericos labrados de seda dorada en diez e seis reales
Un frutero de red en dos ducados
Dos paños deshilados con puntas en cuatro ducados
Don tohallas con guarnición red y deshilado en diez y seis
reales
Otras dos tohallas en diez y seis reales
Un paño grande de ruan con encaje y puntas en cuarenta
e cuatro reales
Otro paño deshilado con puntas en cinco ducados
otro paño de red con puntas en cincuenta reales
Dos tablas de manteles de lino con guarnición en ocho
ducados
Diez varas de paños de mesa de lino a tres reales la vara
Una tabla de manteles gruesos en dos ducados
Cuatro varas e media de paños de mesa en nueve reales
Tres servilletas alemaniscas con guarniciones en quince
reales
Una carpeta de Flandes en dos ducados
Tres camisas de mujer labradas en diez ducados
Una saya entera de raso negro con un ribete de terciopelo
en treinta ducados
Un manto de seda con puntas en ciento cuarenta reales
Ropa y basquiña de perpetuan de color guarnecido de pasa-
manos de seda en treinta ducados
Un jubón de seda de tela de Nápoles en seis ducados
Una basquiña de tafetán amarillo colchado en cinco ducados
Gorgueras tocas puños labrados en sesenta reales
Un cofre de Toledo herrado y aforrado en cien reales
Una arca grande con su cerradura en doce ducados
Otra arca de pino con su cerradura en tres ducados
Una artesa en quince reales
Una caldera grande y otra pequeña todo en siete ducados
Un almirez de cobre en dos ducados
Dos candeleros de azofar en veinte reales.

Que todos estos bienes en suma mayor suman valen y
montan tres mil y setecientos y sesenta y seis reales.

De los cuales me dí por contento y entregado
realmente y con efecto y dellos otorgo en favor de la dicha

Maria de Matamoros mi esposa carta de pago cuan bastante de derecho por cuanto los he recibido y recibo en presencia del escribano y testigos desta carta/de los cuales entrego aprecio y recibo yo el escribano doy fe/y por honra del santo matrimonio y por aumento de bienes y caudal de la dicha mi esposa le doy y dono en arras propter nupcias mil ducados qué confieso caber en la décima parte de mis bienes que de presente tengo y si en ella no caben quiero que se le cumplan en lo que tuviere y adquiriere de hoy en adelante que juntos con los dichos tres mil setecientos y sesenta y seis reales que montan los dichos bienes suman catorce mil setecientos y sesenta y seis reales los que me obligo de tener siempre en pie y de manifiesto sobre lo mejor y más bien parado de mis bienes para acudir con ellos a quien por la dicha de mi esposa los hubiere de haber cada e cuando que el dicho matrimonio fuere disuelto por muerte o por otra cualquiera de las causas permitidas por derecho sobre lo que renuncio las leyes que tratan en razón de que el marido puede retener la dote de la mujer cierto tiempo — Asimismo me obligo de no obligar ni hipotecar la dicha dote ni parte della a mis causas civiles y criminales y si lo hiciere no valga a cuya paga e cumplimiento obligo mi persona y bienes muebles y raices habidos y por haber y para la ejecución dello doy poder cumplido a las justicias e jueces de su Majestad de cualesquier partes para que me apremien como por sentencia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada de que no pueda haber apelación sobre lo cual renuncio las leyes fueros y derechos de mi favor e la ley e derecho que dice que no valga la general renunciación en cuyo testimonio otorgo la presente escritura ante el presente escribano e testigos que es fecha en la ciudad de Murcia a veinte y nueve dias del mes de noviembre de mil y seis cientos y doce años siendo testigos Antonio Fernández Fernando Chavarría Belasco y Diego Martínez de Villalta y Juan de Vilches vecinos de Murcia y lo firmó el otorgante que yo el escribano doy fe conozco.”

“Pedro Orrente”

“Ante mi Pedro Suárez.”

Legajo 2.095 folio 399

— Poco antes de la boda de Pedro Orrente y doña María Matamoros, en agosto del mismo año 1612, otorga testamento Jaime Orrente y al parecer muere en ese mismo mes. El documento carece de interés para su traslado íntegro. Me limitaré a compendiar las partes más importantes.

— Confiesa, naturalmente, ser católico apostólico romano, creer en la Santísima Trinidad y todo lo que la Iglesia cree, así como estar en perfecto juicio, tal y como Dios se lo concedió. Dice llamarse Jaime Orrente y ser natural de Marsella de Francia y vecino de Murcia. Quiere ser enterrado en la capilla de la Concepción, en San Francisco y que acompañen su cuerpo veinte clérigos y la cofradía de la Concepción de la que es cofrade. Cabezaleros serán su yerno Miguel Sánchez Coronel y su otro yerno Ginés Barrio. Ordena misas. Sus herederos, Juana Orrente mujer de Miguel Sánchez Coronel; Francisca Orrente, mujer de Claudio Torrano; Patricio Orrente y Leonor Orrente, mujer de Ginés Barrio y Pedro Orrente, sus hijos y de su esposa Isabel de Jumilla. Aclara que las hijas llevaron de dote a su matrimonio doscientos ducados y esto vendrá a partes en la distribución de bienes. Dos de ellas quedaron viudas y contrajeron nuevas nupcias. El testamento tiene fecha de ocho de agosto de 1612.

(Ante Cosme Tomás —Legajo 2.145).

Quizá Pedro era el menor de los hijos puesto que se le nombra en último lugar, aunque, desde luego, ni como dato aproximado se puede considerar esto. Para la elaboración de una biografía rigurosa, los archivos murcianos todavía encierran, sin duda, noticias importantes. El de Santa Catalina, nos podría decir las fechas de boda de los padres, de bautismo de los otros hijos, muerte de la madre, etcétera. Isabel de Jumilla debió de morir antes que su esposo Jaime pues no se la nombra en el testamento de éste, cosa imposible si hubiera vivido por entonces.

— Algo muy interesante se nos ofrece en el año de 1613: Fabrizio Iaquinto, piamontés residente en Granada, da poder a Pedro "Orento", pintor, vecino de Murcia para que le cobre en esta ciudad cierta cuenta. Haciendo uso de tal poder, Pedro Orrente cobra doscientos ochenta y seis reales de Juan Bautista Pastorino. Ambas escrituras, la recepción de la primera desde Granada y el uso de ella por Orrente, se consignan en fecha de seis de junio de 1613, como queda dicho, y pertenecen al protocolo 1431 de Francisco Juto de Oces, al folio 817.

— En siete de marzo de 1614, Lorenzo Suárez, bordador, —ampliamente documentado en Murcia— pone de aprendiz con Pedro Orrente, pintor, a su hijo Juan Suárez, por tiempo de seis años. Ante el mismo Juto de Oces, en legajo 1432 folio 426. Sabíamos por otras publicaciones, el aprendizaje del pintor Lorenzo Suárez, hijo también de este bordador, con Orrente. Como vemos, fueron dos los hijos del maestro Suárez que aprendieron el arte de la pintura con Pedro Orrente.

— El escribano Juto es rico, como puede apreciarse, en escrituras del pintor. De 1614 es la siguiente: Carta de poder de Nicolás Garri, vecino de Cartagena, a Francisco García, ensamblador, para que contrate con Pedro Orrente, pintor, un cuadro de San Nicolás para el retablo que el tal García está haciendo para la capilla de Garri, en Cartagena, en el convento de San Francisco, así como el dorado y estofado del retablo.

— En uso de tal poder, Francisco García contrata con Pedro Orrente Jumilla, pintor, el cuadro de San Nicolás y el decorado del retablo, dentro de los siguientes ocho meses. Todo el trabajo de Orrente quedará a tasación de dos pintores. Recibe doscientos reales como adelanto del trabajo. Legajo 1434 folios 170 y 171.

De este trabajo de Pedro Orrente nada sabemos y podemos darlo por desaparecido, ya en la Desamortización ya en las destrucciones del año 1936.

— En este mismo año 1614 Pedro Orrente y doña María de Matamoros, extienden las cartas de arras del pintor en su matrimonio, que traslado:

(Ante Fco. Juto de Oces —Legajo 1.435)

En el nombre de Dios y de la Virgen su madre amen en la muy noble y muy leal ciudad de Murcia en veintiocho dias del mes de agosto de mil y seiscientos y catorce años ante mi el escribano público e testigos parecieron Pedro Orrente Jumilla y doña Maria Matamoros su mujer vecinos desta ciudad de la colación de San Nicolás con licencia que la susodicha pidió al dicho su marido y él se la concedió y de un acuerdo y conformidad dijeron que por cuanto habrá dos años poco más o menos que se casaron ligitimamente en faz de la Santa Madre Iglesia y al tiempo y cuando se

efectuó el dicho matrimonio se hizo la escritura pública de dote y arras en favor de la dicha doña Maria y de sus herederos otorgada por el dicho Pedro Orrente de los bienes y caudal que la susodicha trajo al dicho matrimonio según que más en forma en cantidad y lo demás constará por la dicha escritura que pasó y se otorgó ante Pedro Suárez escribano público desta ciudad a que se remite y porque entonces no se hizo inventario de bienes de los que trujo el dicho Pedro Orrente ahora cumpliendo cada uno con lo que es obligado de derecho y leyes destos reinos para que en todo tiempo conste los bienes y caudal que el dicho Pedro Orrente trujo a poder de la dicha doña Maria ambos unánimes y conformes declaran que el dicho Pedro Orrente trujo los bienes aquí declarados de consentimiento de las partes por personas que dello supieron y entendieron en la forma siguiente:

Primero dos tablados de cama de cinco tablas y dos bancos buenos en tres ducados
Tres colchones de lana en doscientos reales
Dos mantas frazadas una nueva otra traída en seis ducados
Cuatro sábanas de lino y tres de cotanza que montan ciento y sesenta y seis reales
Otra sábana de lino con randas en doce ducados
Dos almohadas de cama en doce reales
Cinco camisones de hombre de lienzo ginovisco en cincuenta reales
Cinco pares de calzones de lienzo en treinta reales
Dos cuellos de digo tres de cambray puños pañuelos todo ello en cien reales
Cuatro varas de cambray ochenta reales
Dos varas de holanda en veinte reales
Dos bufetes de nogal ambos en ocho ducados
Una sobremesa y antepuerta de guadamacil en veinte y cuatro reales
Tres sillas imperiales y un tabulete en ciento y cincuenta y cuatro reales
Un cobertor de seda y filadíz con su flueco en catorce ducados
Un escritorio de Italia taraceado en doce ducados
Un cofre herrado encorado en seis ducados
Un arca de pino en doce reales
Una tarima en tres ducados

Un banco de pino en seis reales
Una barrica de vino de Italia en seis reales
Cuatro tenajas de tener agua en veinte e cuatro reales
Un calentador y una caldera en cuatro ducados
Un candelero de azofar con su candil encima en tres ducados
Un tenedor cuchara y cuchillo de plata en dos ducados
Tres orzas de tener aceite en seis reales
Un pozal con su carrucha en diez y seis reales
Un baul encorado traído en doce reales
Un espejo de cristal con guarnición de ébano en seis ducados
Un aderezo de espada daga tizo (¿) y pretina en cien reales
mas
Un vestido de paño negro de Segovia ferreruelo y sotanilla
en trescientos reales
Otro vestido de perpetuan ferreruelo calzones y ropilla en
trescientos reales
Otro vestido de terciopelo negro y calzones y ropilla en
trescientos reales
Un jubón de gurbión pardo en ciento y cuarenta reales
Un jubón de raso negro en cien reales
Unas mangas de rico labradas en cuatro ducados
Un gaban de albornoz guarnecido de trencilla en doscientos
reales
Ferreruelo y sotana de bayeta luto en diez ducados
Dos pares de medias de senda en cien reales
Una maleta cojín y botos y espuelas de camino en doce
ducados
Unos borceguís cordobeses en diez y seis reales
Una piedra de pórfido con sus moletas esculpidas en una
caja de madera en doscientos reales/piedra necesaria para
preparar los colores para pintar
Item declararon que el dicho Pedro Orrente trujo así mismo
colores barnices y matices y otras cosas tocantes al oficio
de pintor hasta una cantidad de mil y quinientos reales
que se ha ido gastando y consumiendo en el ejercicio y uso
del dicho arte --- mil reales que declararon había de cua-
dros y lienzos hechuras diferentes que tenía trabajados el
dicho Pedro Orrente
Un cintillo de oro con hechura ciento treinta y cinco reales
Un relicario de plata nielado con dos buleros de cordoncillo
de plata en doscientos reales
Un jarro de plata sobredorado en doscientos y treinta reales

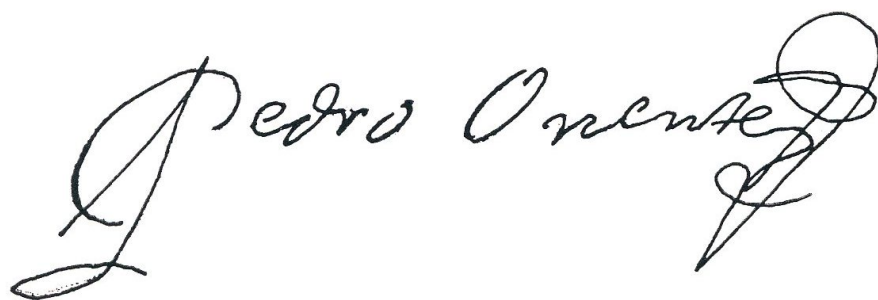
Un salero de plata con hechura en ciento y sesenta y un reales

Item la parte de casa que le pertenece en la colación de Santa Catalina frontero las carnicerías de Murcia entre él y Patricio Orrente de Jumilla su hermano vecino de Montealegre que estaban en especie poco o mucho lo que fuere/ Los cuales dichos bienes apreciados en la forma que dicha es suman y montan seis mil novecientos y *setenta setenta* (sic) y cinco reales que valen doscientos y treinta y siete mil y ciento y cincuenta maravedís los cuales fueron apreciados por personas que dello supieron y entendieron cuyos aprecio aprueban y ratifican y consienten y tienen por bien por haberse hecho a su contentamiento de cuyo efecto y entrego yo el escribano doy fee escepto las partidas de las colores ni las de cuadros y casa que esto la dicha doña maria se dio por entregada de ellos y ambos dos confesaron que este inventario es cierto y verdadero y así lo juraron a Dios y a una santa cruz en forma debida de derecho y que el caudal conocido de dicho Pedro Orrente como tal la dicha doña Maria tiene por bien y consiente que el dicho Pedro Orrente y sus herederos lo hayan lleven y gocen como cosa suya propia cada y cuando que el matrimonio entre los susodichos fuere disuelto o separado por muerte o por divorcio o por otro de los casos que el derecho permite para que el dicho Pedro Orrente o sus herederos lo lleven como mejor de derecho ha lugar y para que así lo cumplirán obligaron sus personas y bienes habidos y por haber y para su ejecución y cumplimiento dieron poder a las justicias e jueces de su Majestad de cualesquier partes para que les apremien a lo que dicho es conociendo de esta carta y lo en ella contenido como de sentencia definitiva de juez competente pasada en cosa juzgada de que no pueda haber apelación cerca de la cual renunciaron las leyes fuero y derechos de su favor de la que prohíbe la general e la susodicha las de Toro y partida y de la de beliano senatus consulto y nueva constitución E juró a Dios nuestro señor en forma de derecho de no contradecir esta escritura alegando temor fuerza ni engaño ni otro derecho que me competa por cuanto declaró su efecto se convierte en su utilidad y provecho ni por razón de su dote y arras ni alegando temor fuerza inorme o inormisima por ser como es cierto y verdadero todo lo contenido y que en esta escritura se declara y haber

traído los bienes en ella contenidos el dicho Pedro Orrente su marido al tiempo que con el susodicho contrajo matrimonio y deste juramento no pedirá absolución ni beneficio de restitución a quien se lo pueda conceder y si se le concediere no usará de él pena de perjurio y a la conclusión dijo sí juro y amén y en testimonio de lo cual otorgaron esta carta ante mí el escribano siendo testigos Lorenzo del Campillo Melchor de Oviedo escribano y Miguel Serrano labrador vecinos de Murcia firmó el dicho Pedro Orrente por la dicha doña Maria que dijo no saber un testigo a los cuales doy fe conozco (sic) (entre renglones mil reales de cuadros) valga r.dº/Efecto y que) no valga./Son correcciones al texto/

Pedro Orrente
son dos reales

Melchor de Oviedo escribano
Ante mí Francisco Juto"

A handwritten signature in dark ink, reading 'Pedro Orrente'. The signature is written in a cursive style with a large, looping initial 'P' and a decorative flourish at the end.

Lo expresivo del texto copiado exime de cualquier comentario. El documento, desconocido hasta hoy, se nos ofrece como una ventana abierta a la intimidad del pintor y su esposa en la vida activísima de su casa en la parroquia de San Nicolás. Como vemos, muchos lienzos fueron trabajados allí hasta la fecha del otorgamiento de la escritura y muchos serían pintados aún, hasta el año de 1617 en que parece salir Orrente de Murcia. En ese ambiente de bienestar, abundancia y aun cierto lujo, fue pintado el gran cuadro de Santa Leocadia de la catedral de Toledo, y tantos otros que no podremos precisar nunca.

— Tres de julio de 1614. Luisa Guirao, hija de María Guirao, huérfana al morir su madre y en su representación Juan Rodríguez su tutor, todos vecinos de Villena, se concierta con el pintor Pedro Orrente para que la niña, que tiene “nueve o diez años”, entre a su servicio, quedando en Murcia “por tiempo de diez años” y con las obligaciones acostumbradas. Por parte del pintor, dar vestidos, comida, cama y vida honesta que pueda llevar; veintidós ducados en total y unos vestidos nuevos que se enumeran. Ante Francisco Juto, legajo 1435 folio 1313. Tomo III de 1614.

— Ahora, un poder, interesantísimo, de Pedro Orrente al pintor Angelo Nardi:

“Pedro Orrente de Jumilla a Angelo Nardi”

“Sepan cuantos esta carta de poder vieren como yo Pedro Orrente de Jumilla vecino desta ciudad de Murcia pintor otorgo mi poder cumplido como le tengo a Angelo Nardi pintor florentino residente en corte de su Majestad Católica para que por mí y en mi nombre reciba y cobre para mí los maravedís que a mí se me deben y adeudan por razón de la hechura del cuadro que hice de Señora Sancta Leocadia y Señor San Ildefonso para la sacristía de la Sacta Iglesia angelical de la ciudad de Toledo que yo pinté por orden y mandato de Gaspar Sanz obrero que fue de la dicha Sancta Iglesia de Toledo ya difunto que el dicho cuadro lo hice y acabé con la puntualidad que se me dio orden y está en la dicha ciudad de Toledo en poder de Gaspar López a San Juste en Toledo y ha de valer lo más en que fuere tasado el dicho cuadro del dicho Gaspar y Andrés --- y del obrero que es o fuere de la dicha Sancta Iglesia o de la persona o personas que por él o por él (sic) lo deba pagar y del precio en que se apreciare dé carta de pago lasto y finiquito y lasto (sic) que valan como si yo las diese y otorgase con renuncia de la pecunia y entrega (.....) en dia seis del mes de enero del año de mil y seiscientos y diez y siete siendo testigos don Francisio de Alarcón y Melchor de Rueda --- y Julián --- ”

Pedro Orrente”

Francisco Juto Oces —Legajo 1436 Folio 184

Ante este documento, se ocurre la pregunta: ¿Dónde pintó Pedro Orrente su célebre cuadro de Santa Leocadia? Su taller estaba por estos años en Murcia. Vemos cómo los documentos le sitúan aquí, tomando criadas, aceptando discípulos, realizando encargos... Pudo ir a Toledo, pintar el cuadro y volver a Murcia, ciertamente. O desde Toledo pasar a Valencia y pintar el gran cuadro del "Martirio de San Sebastián", en 1616. ¿No habrá que reconsiderar algunas afirmaciones a la vista de esta nueva documentación? Si la fecha para la realización del gran cuadro de San Sebastián de la Catedral de Valencia, la que se afirma como cierta —1616—, es la verdadera, documentada, ese cuadro pudo también ser pintado no en Valencia sino en Murcia puesto que vemos al pintor trabajando aquí y es muy forzada la suposición de que saliera a pintar el cuadro y volviera seguidamente a su ciudad natal. Dejadas estas lucubraciones, que o no lo son o pueden no serlo tanto, volvamos a los últimos documentos del pintor en su ciudad.

— Ocho de marzo de 1617. Pedro Orrente, pintor, hace "donación a su sobrina Maria Morales que le ha servido y *acudido a sus cosas cinco o seis años* poco más o menos, y por no tener como no tiene el donante hijos legítimos, de unas casas de morada en Santa Catalina, frente a la Carnicería, heredadas de su padre con su hermano Patricio Orrente, que reside en Montealegre". (Fcº Juto L. 1441 folio 390).

Documento interesantísimo. Esta sobrina "ha acudido a sus cosas cinco o seis años". Esto es una despedida del pintor. Se ausenta, sin duda. Pero tiene fuertes motivos de agradecimiento con una sobrina suya por esas atenciones "a sus cosas". A sus cosas de pintor, de artista, sin duda ninguna. Pedro Orrente está casado, tiene discípulos y criadas. No depende, como cualquier solterón, de una sobrina que le lave y le haga la comida, o la roscada. Pudo su sobrina servirle de modelo y ese rostro femenino que tanto se repite en las obras de Orrente, el rostro que es igual en la Santa Leocadia y en la joven que desde el lado derecho del lienzo la señala asombrada, pudo ser inspirado en María, la muchacha obsequiada con esa mitad de "casas de morada".

— El poder otorgado al pintor Angelo Nardi a primero de año, no ha dado los frutos deseados. Quizá Nardi hizo gestiones ante el cabildo toledano y por fin, al finalizar el año, en 24 de noviembre, se otorga el que parece último poder para el cobro. De Pedro Orrente

a Angelo Nardi pintor florentino, para que cobre del cabildo catedral de Toledo una libranza del señor don Francisco Chacón, arcediano, de "mil trescientos y tantos reales". (Ante Francisco Juto de Oces, legajo 1440, folio 1932).

— Pasados dieciocho años, otro nuevo documento —siempre de los que obran en mis apuntes, puesto que hay otros ya conocidos— vuelve a contar una actividad del artista ajena a su profesión y relacionada con su familia. En nombre de su sobrina sor Leonor Barrio, monja en Santa Lucía de Alcira, Pedro Orrente da un poder al administrador del Conde de Albaterra para que pueda vender las propiedades de la monja en Murcia. (Legajo 1901 folio 389). Se dice morador y vecino de la ciudad de Valencia. El poder tiene fecha de cinco de enero de 1635.

Con frecuencia aparecen, en los protocolos notariales murcianos, noticias poco interesantes de la familia del pintor. Por ejemplo algunas cartas de pago de su hermano Patricio, vecino de Montealegre, por los alquileres de su media parte de las casas de morada de la Plaza de la Carnicería, hoy de las Flores.

Del pintor Pedro Orrente, posiblemente pero sin ninguna certeza, puede ser una noticia hallada en un registro de armas tenidas por particulares. Es la noticia de 1604 y de la parroquia de San Bartolomé. Dice la nota algo parecido a esto: "Pedro *Cordente*, pintor, tiene dos espadas...". Vista la manera de interpretar en muchas escrituras el apellido Orrente, incluso en las notas del bautismo en las que se llega a escribir "Urete", o en el poder de Iaquinto, que le llama "Orento", se podría pensar que el pintor registrado en el padrón, o noticia de armas, fuera Pedro Orrente. Nada se podrá afirmar mientras nuevos documentos no autoricen esa posibilidad.

Sí podemos, ahora, dar repaso a las fechas ciertas que tenemos del pintor. Acudo a la más extensa biografía de Orrente, la del profesor Pérez Sánchez en su libro "Pintura Toledana del XVII", para muchos de estos datos (*):

- (*) 1600-IX-11. Contrata en Toledo un retablo para la villa de Guadarrama. Se hace constar en el contrato que "es libre y fuera de curaduría". García Rey, en "Arte Español", 1929, pp 430 y 432.
- (*) 1604-XII-18. Jerónimo Castro, de Murcia, se compromete en esa ciudad a pagar al padre del pintor, a fines de febrero de 1605, 200 reales del importe de un "San Vidal" que Orrente le había pintado. López

Jiménez en "Arte Español", 1962, p 62. No debía hallarse el pintor en Murcia.

- 1607-IX-22. Servicio y soldada, en Murcia, de Lucía Hernández con el pintor.
- 1611-VIII-31. Tutor, en Murcia, de sus sobrinas Blasa y Florentina Vilar.
1612. Vecino de Murcia. Padrón.
- (*) 1612-I-31. En Murcia, poder a Angelo Nardi, asunto "Santa Catalina". López Jiménez, "Arte Español", 1962, p. 62.
- (*) 1612. Muerte de su padre. Matrimonio con María Matamoros. Fecha "Bendición de Jacob" Colección Contini. López Jiménez, "Arte Español", 1962, pp. 62-63.
- (*) 1614. Posee con su hermano Patricio, la casa que era de su padre en la colación de Santa Catalina, en Murcia. López Jiménez, "Arte Español", 1962, p. 63.
- 1614-VII-3 *Servicio y soldada con P^o Orrente de Luisa Guirao, huérfana, de Villena. 1435 Fojuts*
1613-VI-6. Cobra en Murcia unos dineros debidos al piamentés residente en Granada Fabrizio Iaquinto.
- 1614-III-7. Juan Suárez, hijo del bordador Lorenzo Suárez, se pone como aprendiz del pintor Orrente.
- 1614 s. f. Encargo de un "San Nicolás" por Nicolás Garri, de Cartagena.
- 1614-VIII-24. Relación de bienes aportados por Orrente al matrimonio con doña María Matamoros.
- (*) 1616. Firma en Valencia un "Martirio de San Vicente", hoy perdido, pero que conoció Orellana (Biografía pictórica, p. 537).
Se ha considerado también de ese año el "San Sebastián" de la catedral de Valencia. Ceán, III, 275.
- 1617-I-6. Poder desde Murcia a Angelo Nardi. (Primero).
- (*) 1617-XI-4. Poder a Angelo Nardi, cobro "Santa Leocadia". (Segundo).
- 1617-III-8. Donación a su sobrina María Morales, de una parte en las casas de morada de su propiedad.
- 1626-X-23 *Poder a D^o M^o de Villalta, de la tabla de la Atunara, para cobrar todo lo que le adeuden en M^a y otros lugares. 1459 Fojuts Ores f^o 1388* 19

Hasta aquí las fechas que nos interesan mayormente. Vemos que en 1600, se compromete en Toledo a pintar un retablo para Guadarrama. No es fácil que antes de los veinte años hubiera estado ya en Italia, aunque no imposible. Pero en 1600 y algunos meses después, está en Toledo. Al menos el tiempo suficiente para cumplir su compromiso.

En 1604, si, como es muy posible, él fuera el pintor al que por error quizá llaman Pedro Cordente, en Murcia; al menos sí es cierto que su padre vende en ese año una obra de Pedro, en esta ciudad. No es fácil que la enviase desde Italia. Pasan tres años y está en Murcia, firmando el contrato de servicio de la Lucía Hernández y trabajando aquí. Ya en adelante le encontramos en Murcia, aceptando encargos, dando poderes a Nardi, tomando discípulos, trabajando. Si sale de Murcia a Toledo y Valencia para pintar los grandes cuadros de Santa Leocadia y San Sebastián, es cosa que habría que probar, ya que su casa, por esos años, no la mueve de aquí. O tenía con harta frecuencia a su esposa y sus discípulos de viaje.

Pero, en definitiva, toda suposición en pro o en contra de lo que imaginamos, es disparatada y fácil de caer al primer envite documental. Parece que desde Murcia pasó a Toledo y en 1625 le tenemos otra vez en su ciudad natal, para volver a Toledo y luego vuelta a Murcia para estar en 1635 en Valencia y morir allí. Si se dijo de él que era "muy vario en mudar tierras" —Jusepe Martínez— sería verdad el dicho, que no había por qué inventar sin razones. Tampoco era por entonces tan "obra de moros" o "arco de iglesia" el cambiar de residencia, y las vidas de los actores nos lo demuestran. De todas maneras, cualquier afirmación deberá ser estudiada y medida. A los murcianos nos gustaría imaginar al pintor realizando ese gran cuadro de Santa Leocadia, aquí, en la calle de San Nicolás, con modelos murcianos. Si una documentación fehaciente nos demuestra que no fue así, nos conformaremos con que fueran pinceles murcianos los que pintaran esa obra maestra.

/Fondos documentales: Parroquial de Sta. Catalina
Archivo Histórico Provincial - Archivo Histórico del
Excelentísimo Ayuntamiento - Murcia/

El único comentario que se me hizo de esta publicación fue el de un burlón universitario que me preguntó con sorna cómo podría saber él qué documentos pertenecían a cada uno de los archivos. Vamos, que podía irse a Santa Catalina a buscar un contrato y al Provincial a buscar la partida de bautismo, por mi descuido.

- Primer Testamento de Jaime Torrente. Herederos, sus hijos Patricio Torrente, Juana Torrente, F.^{ca} Ma Torrente, Leonor Torrente y Angela Torrente. Cabezalero: Isabel de Jumilla y F.^{do} de Jumilla escribanos.
Ent.^o en la Concepción, con hábito franciscano.

20 Enero 1579

335 Juan de Jumilla / 474

/ Como puede verse, morirá Jaime Torrente, u Orrente, treinta y tres años después de hacer ese testamento. Quince meses después de otorgar este testamento, nacerá su último hijo Pedro Orrente, el pintor. /

- 5 Enero 1635 - P.^o Orrente, pintor, morador y vecino de la ciudad de Valencia. Sor Leonor Barrio, su sobrina, monja en Sta Lucia de Alcira, da poderes al administrador del conde de Albratera para vender las propiedades de Sor Leonor en Murcia.

Sig. 1901 folio 389

